

10 de diciembre de 2012

Plan Estadístico Nacional (PEN)

El Plan Estadístico Nacional contempla la producción de 395 estadísticas entre 2013 y 2016

El 47,0% de las estadísticas se elaborarán por la explotación de información administrativa ya existente

El Consejo de Ministros ha aprobado el Plan Estadístico Nacional (PEN) 2013-2016, que establece el núcleo de estadísticas esenciales que debe efectuar obligatoriamente la Administración del Estado.

En el Plan figuran 395 estadísticas que deben realizar el INE y los servicios estadísticos de los ministerios, del Consejo General del Poder Judicial y del Banco de España. De ellas, 127 (un 32,2%) serán elaboradas por el INE.

En el PEN 2013-2016 se incluyen todas las estadísticas requeridas por la Unión Europea, establecidas en: el Programa estadístico comunitario 2013-2017 y en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo - Anexo XXI - Estadísticas, además de en las normas específicas que regulan determinadas estadísticas. De las 165 estadísticas europeas, el 39,4% corresponden al INE.

Secreto estadístico y respuesta obligatoria

Cabe destacar que todos los datos personales identificativos que se obtengan para elaborar las estadísticas recogidas en el PEN están protegidos por el secreto estadístico. Por lo tanto, los servicios estadísticos están obligados a no difundir en ningún caso datos personales identificativos.

Además, las estadísticas del PEN son de respuesta obligatoria para los informantes. Dicha obligatoriedad de respuesta incumbe tanto a las personas físicas y jurídicas, nacionales y extranjeras, residentes en España, como a todas las instituciones y entidades públicas de todas las Administraciones Públicas.

En este sentido, cabe señalar que el 32,2% de las estadísticas del PEN 2013-2016 se obtendrá mediante recogida directa de datos de los informantes.

Por su parte, un 47,0% se conseguirá gracias a la explotación de información ya existente en fuentes administrativas, lo que reducirá notablemente la carga de trabajo para los informantes.

El resto de estadísticas se producirán de otras formas, básicamente reelaborando las estadísticas resultantes de los dos medios citados.

Plan riguroso y flexible

El Plan Estadístico Nacional 2013-2016 se enfrenta a un doble reto: por un lado, seguir garantizando el suministro al Estado, a la Unión Europea, a las instituciones y a los usuarios de la información estadística necesaria para la toma de decisiones, a los niveles geográficos adecuados, con la puntualidad precisa y de acuerdo con calendarios de difusión preanunciados, y, por otro, hacerlo en un contexto de mejora permanente de la eficiencia de la producción estadística.

Ante estos retos, el Plan 2013-2016 se ha concebido como un plan riguroso y flexible.

Riguroso porque es cauto a la hora de incorporar nuevas estadísticas, en tanto no esté garantizada la disponibilidad de los medios necesarios para producirlas, a la vez que se plantea mejorar la eficiencia mediante el análisis y optimización de todas las fases de trabajo de la producción estadística.

Y flexible ya que la posible liberación de recursos, fruto de esta optimización, o el incremento futuro de medios permitiría la incorporación al Plan de nuevas estadísticas o modificaciones en las existentes. Todo ello con el objetivo global de mejora cualitativa permanente de la estadística oficial.

Compromiso con el «Código de buenas prácticas»

Para conseguirlo, en el Plan 2013-2016 se establecen las líneas estratégicas que han de orientar, en su conjunto, la actividad estadística en este periodo. Dentro de las actuaciones previstas para desarrollarlas, cabe destacar:

- a) El compromiso con las «buenas prácticas», por el cual los servicios estadísticos responsables de las estadísticas del Plan 2013-2016 asumen los principios establecidos en el «Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas» y se comprometen a adoptar, de acuerdo con él, las medidas necesarias para mantener la confianza en las estadísticas para fines estatales que producen y a controlar la aplicación de dicho código.
- b) La definición de un nuevo modelo de proceso productivo, más integrado y estandarizado, con sistemas de almacenamiento corporativo de datos, que sustituya al modelo actual en el que las diferentes encuestas se elaboran de acuerdo a procesos independientes.

Novedades

El PEN contempla varias estadísticas que se elaborarán por primera vez dentro de los servicios estadísticos del Estado entre 2013 y 2016. Entre ellas, cabe destacar la Estadística de Ejecuciones Hipotecarias, la Encuesta Coyuntural sobre Stocks y Existencias, la Encuesta Continua de Población, el Índice de Producción del Sector Servicios, las Encuestas de Utilización y Comercialización de Productos Fitosanitarios, el Índice del Precio del Trabajo, la Estadística del Salario de las Personas con Discapacidad, la Estadística de Alumnado de Formación Profesional, la Encuesta de Integración Social y Salud, la Encuesta Europea de Seguridad, la Encuesta Social General Española y los Indicadores de Calidad de Vida.

Más información en **INEbase** – www.ine.es Todas las notas de prensa en: www.ine.es/prensa/prensa.htm

Gabinete de prensa: Teléfonos: 91 583 93 63 / 94 08 – Fax: 91 583 90 87 - gprensa@ine.es

Área de información: Teléfono: 91 583 91 00 – Fax: 91 583 91 58 – www.ine.es/infoine
